

FRANCIA

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE FRANCIA COMO ESTADO DE EJECUCIÓN

1. ¿Desde cuándo se aplica el nuevo sistema de la orden europea a Francia?.

Para la Región de París, desde el 12 de marzo y para el resto del Estado, desde el 13 de marzo.

Debe tenerse en cuenta que Francia ha realizado una declaración al amparo del artículo 32 de la Decisión marco según la cual, para los hechos cometidos con anterioridad al 1 de noviembre de 1993, seguirá aplicando los procedimientos de extradición y no el nuevo sistema de la orden europea.

2. ¿A qué autoridad debe enviarse una orden europea dirigida a Francia?

Si la orden se ha remitido vía SIS-SIRENE, una vez que se comunique la detención, la orden deberá enviarse a la autoridad judicial francesa que indique SIRENE.

Si la persona ha sido detenida, al *procureur général* del Tribunal de Apelación del lugar de detención de la persona reclamada.

Si la persona no ha sido detenida, pero puede ser localizada, al *procureur général* del Tribunal de Apelación del lugar de residencia de la persona reclamada.

3. ¿En qué idioma debe enviarse una orden europea dirigida a Francia?

La orden europea debe enviarse en español acompañada de una traducción al francés.

4. ¿Debe enviarse el original?

Debe enviarse el original o copia certificada conforme de la orden europea

5. ¿En qué plazo debe enviarse?

Si se produce la detención como consecuencia de la introducción de un señalamiento en el SIS, la orden europea deberá enviarse en 6 días hábiles a contar desde la detención de la persona reclamada.

6. ¿A través de qué medios de transmisión?

Por correo postal o fax..

7. ¿Cómo puede la autoridad judicial de emisión remitir observaciones a las autoridades francesas?.

Contactar con el *procureur général* del lugar de ejecución de la orden europea.

FRANCIA

También puede recurrirse a la oficina SIRENE.

7. Direcciones útiles.